



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**



2027-2030

MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

(MMFMP)

DGPMPF

Dirección General de
**POLÍTICA
MACROFISCAL**

Comité Interinstitucional para la Elaboración e Implementación del
MMFMP
(SEFIN y BCH)

MMFMP 2027-2030

El **Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027–2030** es la hoja de ruta que guía las decisiones de política económica y fiscal del país. Además, constituye el punto de partida para la elaboración del ***Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2027***.

Este documento incorpora las principales inversiones y proyectos estratégicos orientados a impulsar el crecimiento económico, fortalecer la infraestructura, generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población hondureña.

Las proyecciones del **MMFMP** son consistentes con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (**ASD**) 2026–2046, la Política de Endeudamiento Público (**PEP**) y el Programa Monetario 2026–2027 del Banco Central de Honduras (**BCH**), garantizando una planificación fiscal responsable y sostenible.

INTRODUCCIÓN

El **Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)** es el documento que guía la planificación del Presupuesto Nacional. En él, se establecen las proyecciones económicas y fiscales del país para los próximos años, con el objetivo de garantizar un manejo responsable de las finanzas públicas.

Este documento es elaborado de manera conjunta por la **Secretaría de Finanzas (SEFIN)** y el Banco Central de Honduras (**BCH**), y es aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. Además, se actualiza periódicamente para responder a los cambios de la economía nacional e internacional.

¿QUÉ ES EL MMFMP EN VERSIÓN AMIGABLE?

Es una versión sencilla y de fácil comprensión del **Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo**, creada para que toda la ciudadanía conozca cómo el Gobierno planifica el uso de los recursos públicos y define sus metas fiscales.

Su propósito es acercar la información económica a la población, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la confianza en la gestión de las finanzas públicas.

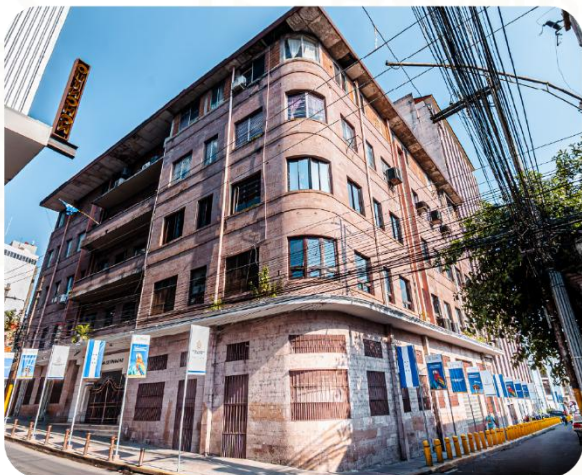
¿QUÉ ES EL MMFMP?

Es una herramienta de planificación que orienta las decisiones de política fiscal y permite proyectar el comportamiento de la economía y de las finanzas públicas en el mediano plazo.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El **MMFMP** ayuda a que Honduras mantenga unas finanzas públicas sostenibles, planifique el uso responsable de los recursos del Estado y fortalezca la confianza de los ciudadanos, los inversionistas y los organismos internacionales.

¿QUIÉNES FORMAN EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL?



SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN).



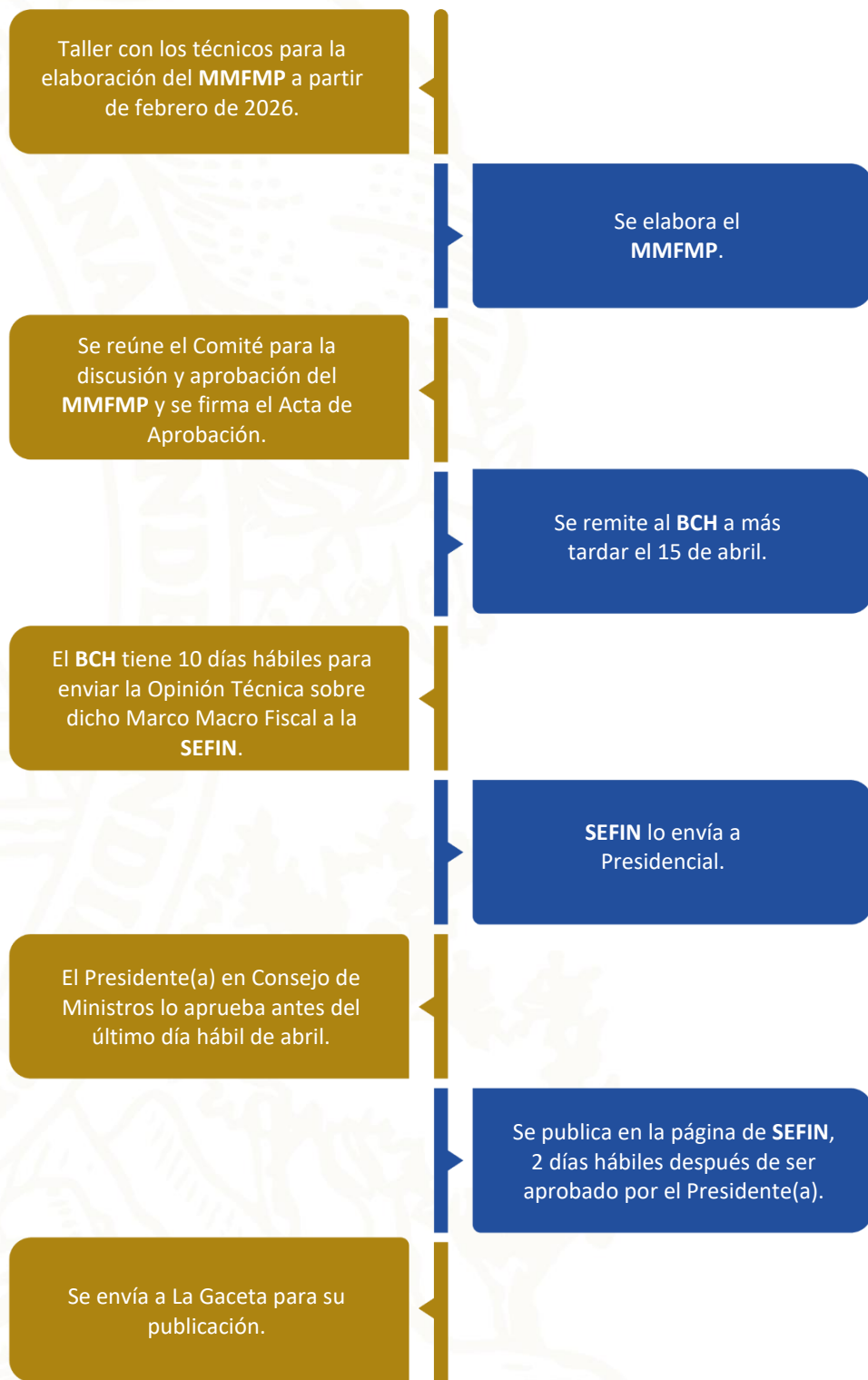
BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH).

NOTA: Mediante Decreto Ejecutivo **PCM-05-2022** en **Artículo No.21**, se suprimió la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (**SCGG**), por lo cual ya no existe dicha Secretaría. En ese sentido, el Comité Interinstitucional para Elaboración e Implementación del **MMFMP**, solamente queda conformado por la **SEFIN** y **BCH**.

CICLO DE ELABORACIÓN DEL MMFMP



CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL MMFMP



MARCO LEGAL DEL MMFMP

1. ¿CUÁL ES EL MARCO LEGAL DEL MMFMP?

En cumplimiento a los *artículos 3, 5, 8 y 10* de la Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**), se elabora este Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (**MMFMP**) 2027-2030 y contempla el cumplimiento de las Reglas de Responsabilidad Fiscal.

2. REGLAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Las proyecciones que contempla el **MMFMP** cumplen con las Reglas de Responsabilidad Fiscal.

3. CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN

El *artículo 4* de la LRF establece Reglas de Excepción de la **LRF** y previa solicitud del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional puede suspender, hasta por un máximo de dos años, la aplicación de las reglas fiscales señaladas en el *artículo 3* de la **LRF**.

REGLAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Las reglas de Responsabilidad Fiscal aseguran que un Gobierno mantenga la disciplina fiscal, promoviendo así la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazo.

“Las reglas de Responsabilidad Fiscal aseguran que un Gobierno mantenga la disciplina fiscal, que evite comportamientos erráticos de ejecución discrecional del gasto”.

1

Déficit Fiscal del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF)

Esta regla indica que el Gobierno establece una meta en la cual su déficit (*ingresos - gastos*) no podrá ser superior al **1.0 % del PIB** de 2019 en adelante.

2

Gasto Corriente Nominal Primario de la Administración Central (AC)

La meta establece que el Gasto Corriente Nominal Primario (*gasto operativo y de funcionamiento exceptuando intereses de la deuda*) no puede ser mayor al crecimiento real del **PIB** de los últimos diez años más la inflación del siguiente año.

3

Nuevos atrasos de pago

Los nuevos atrasos de pago a contratistas y proveedores mayores a 45 días no podrán ser en ningún caso superior al **0.5% del PIB** del país.

¿QUÉ DEBE CONTENER UN MMFMP?

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA FISCAL

1. Metas de Política Fiscal para los próximos 4 años.
2. Las previsiones para los próximos 4 años de las principales variables macroeconómicas.

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS:

- PIB, Inflación, Exportaciones e Importaciones de Bienes.
- Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del **SPNF**.
- Plan de Inversión Pública.
- Cuantificación de Gastos Tributarios (Exoneraciones).
- Nivel de Endeudamiento Público.
- Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda.
- Evaluación de Cumplimiento de las Metas Fiscales del año anterior.
- Anexo de Riesgos Fiscales.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA FISCAL DEL MMFMP

¿CUÁLES SON LAS PRIORIDADES ECONÓMICAS DEL GOBIERNO?

Las acciones económicas del Gobierno se basan en el Plan Estratégico de Gobierno (**PEG**) 2026-2030, que establece las principales metas y proyectos para impulsar el desarrollo del país durante los próximos años.

A través de este plan, se busca mejorar la infraestructura vial y productiva, generar más oportunidades de empleo y fortalecer los sectores que impulsan la economía nacional. Asimismo, se promueve el acceso al crédito para que más personas y empresas puedan invertir, crecer y desarrollar sus actividades productivas. También se brinda apoyo a las

micro, pequeñas y medianas empresas (**MIPYMES**), así como a los jóvenes emprendedores que contribuyen a la generación de nuevas oportunidades económicas.

Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno impulsa mejoras en áreas fundamentales como la educación, la salud, la seguridad ciudadana y los sistemas tributario y financiero. Estas acciones están orientadas a crear un entorno más favorable para la inversión, la generación de empleo y el crecimiento económico sostenible.

El propósito final es construir un país con mayores oportunidades para todas las personas, elevando su bienestar y promoviendo un desarrollo más inclusivo y equitativo.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA FISCAL?

Para administrar de manera responsable los recursos públicos, el Gobierno orienta sus decisiones bajo los siguientes principios:

- **Mantener unas finanzas públicas sanas y sostenibles**, procurando que los ingresos y gastos del Estado se gestionen de forma equilibrada y responsable.
- **Fortalecer la capacidad de recaudación y supervisión del Estado**, mejorando los mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el uso adecuado de los recursos públicos.
- **Priorizar el gasto en las necesidades más importantes de la población**, revisando y reorganizando aquellos gastos que no sean esenciales para destinar más recursos a áreas estratégicas para el desarrollo del país.
- **Promover la transparencia y la rendición de cuentas**, facilitando que la ciudadanía conozca cómo se administran los recursos públicos y cómo se toman las decisiones relacionadas con las finanzas del Estado.
- **Impulsar una gestión más eficiente del sector energético**, promoviendo acciones que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad financiera y operativa de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (**ENEE**), con el fin de mejorar la calidad y continuidad del servicio eléctrico para la población.

METAS FISCALES 2026-2030

DÉFICIT FISCAL DEL SPNF:

Durante 2026, el Gobierno continuó implementando medidas orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este contexto, el presente Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (**MMFMP**) establece como meta que el Déficit del Sector Público No Financiero (**SPNF**) sea equivalente al **1.0%** del Producto Interno Bruto (**PIB**), retomando gradualmente la senda de consolidación fiscal en línea con los principios y disposiciones establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**). Este esfuerzo busca promover una administración responsable de los recursos públicos y preservar la estabilidad económica del país.

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE NOMINAL PRIMARIO DE LA AC:

Para 2026, se establece que el aumento del Gasto Corriente Primario de la Administración Central no podrá superar el **3.2%** en términos nominales. Esta medida busca promover un manejo responsable de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fiscal del país.

ATRASOS DE PAGOS:

Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el **0.5% del PIB en 2026**.

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

El Marco Macroeconómico 2026-2030: Se proyecta para este período un crecimiento económico promedio del PIB real de **3.8%** y una inflación interanual promedio de **4.41%**. *(ver página 62, cuadro No.34 del MMFMP 2027-2030).*

PRONÓSTICO MACROECONÓMICO

Es importante conocer cuáles son las expectativas o pronósticos de las principales variables macroeconómicas que se consideran al momento de elaborar las proyecciones fiscales.

SECTOR EXTERNO

Al momento de estimar las variables macroeconómicas de Honduras, es importante considerar el comportamiento de la economía mundial, ya que este influye directamente en el comercio internacional, los precios de los productos importados, las tasas de interés y las oportunidades de inversión.

Para 2026, se prevé que la economía mundial crezca alrededor de un **3.1%**. Aunque las perspectivas continúan siendo positivas, el crecimiento sería moderado debido a un contexto internacional marcado por mayores niveles de incertidumbre geopolítica y financiera. No obstante, economías como Estados Unidos, China e India seguirían contribuyendo significativamente a la actividad económica mundial.

En cuanto a la inflación, es decir, el aumento generalizado de los precios, se espera que durante 2026 se observe una ligera presión al alza respecto a las proyecciones iniciales, influenciada principalmente por el incremento en los precios internacionales de algunos productos básicos y las tensiones geopolíticas. A pesar de ello, se prevé que muchos países continúen aplicando políticas orientadas a mantener la estabilidad de precios y que la inflación retome una trayectoria descendente en el mediano plazo.

Es importante tener presente que la evolución de estas variables dependerá de diversos factores, como el comportamiento de los precios de la energía y los alimentos, las condiciones del comercio internacional y la efectividad de las medidas adoptadas por los países para preservar la estabilidad económica. Debido a su grado de apertura comercial, Honduras puede verse afectada tanto por los riesgos como por las oportunidades que surjan en el entorno económico global.

“El pronóstico Macroeconómico refleja las expectativas de crecimiento, tipo de cambio e inflación del país, que influye en los ingresos y egresos del Gobierno”.



SECTOR NACIONAL

El marco Macroeconómico, que sirve de fundamento para las estimaciones de las cantidades máximas de recursos disponibles a asignar y los datos estadísticos que permiten definir las prioridades de gasto, se determinan en forma global por las siguientes variables:

VARIABLES ECONÓMICAS ESTIMADAS PARA EL 2027

Crecimiento
Económico Real (PIB)

3.0% a 4.0%

Inflación Interanual

4.0±1.0%

Reservas
Internacionales en
meses de importación

≥5.0 meses

NOTA: Para más detalle ver cuadro No.34 en la página 62 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFM) 2027-2030



PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

DESCRIPCIÓN	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}
SECTOR REAL		
Crecimiento del PIB Real	3.0% a 4.0%	3.0% a 4.0%
Inflación Interanual	4.0±1.0	4.0±1.1

a/ Proyección

METAS FISCALES DEL MMFMP PARA EL 2026-2030

SECTOR FISCAL						
DESCRIPCIÓN	2025 ^{a/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}	2030 ^{b/}
Déficit Fiscal de la Administración Central (AC) como % del PIB	-1.9	-2.0	-2.1	-2.1	-2.2	-2.2
Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) como % del PIB	-0.7	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0
Deuda Pública de la AC como % del PIB	46.1%	48.3%	47.2%	46.4%	45.8%	45.2%

Fuente: BCH, SEFIN.

a/ Preliminar

b/ Proyección

NOTA: Para más detalle ver cuadro No.34 en la página 62 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFM) 2027-2030.

PROYECCIÓN DE INGRESOS

Proyección de Ingresos a Mediano Plazo 2026-2030: mantener una presión tributaria promedio alrededor de **17.2%** del PIB (ver página No.67 del **MMFMP 2027-2030**).

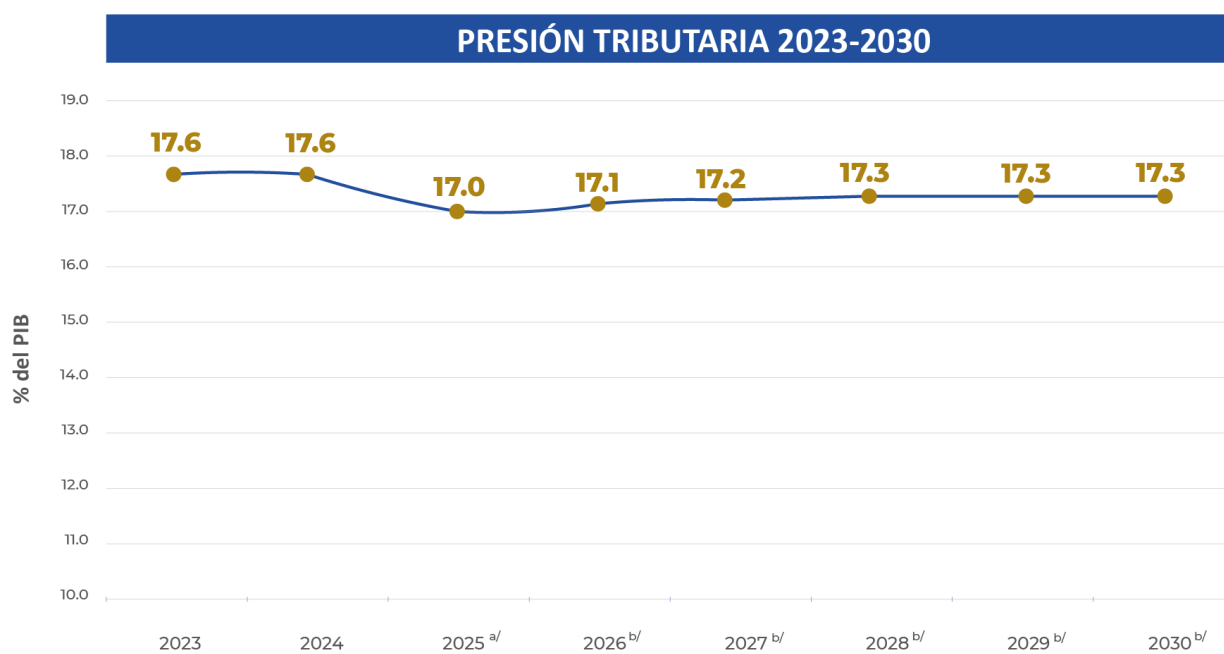
PROYECCIÓN DE INGRESOS DE MEDIANO PLAZO

Para continuar brindando servicios públicos de calidad y atender las necesidades de la población, es importante que el Estado mantenga los niveles de recaudación de impuestos alcanzados en los últimos años. Al mismo tiempo, se busca preservar el orden y la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**).

Las estimaciones de ingresos para el período **2027-2030** no consideran la creación de nuevos impuestos ni incrementos en las tasas actuales. Se prevé que las medidas implementadas para fortalecer la recaudación permitan que los ingresos tributarios representen, en promedio, el **17.3% del PIB**.

Nota: Para más detalle ver página No.67 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (**MMFMP**) 2027-2030.

PRESIÓN TRIBUTARIA



Fuente: DPMF.

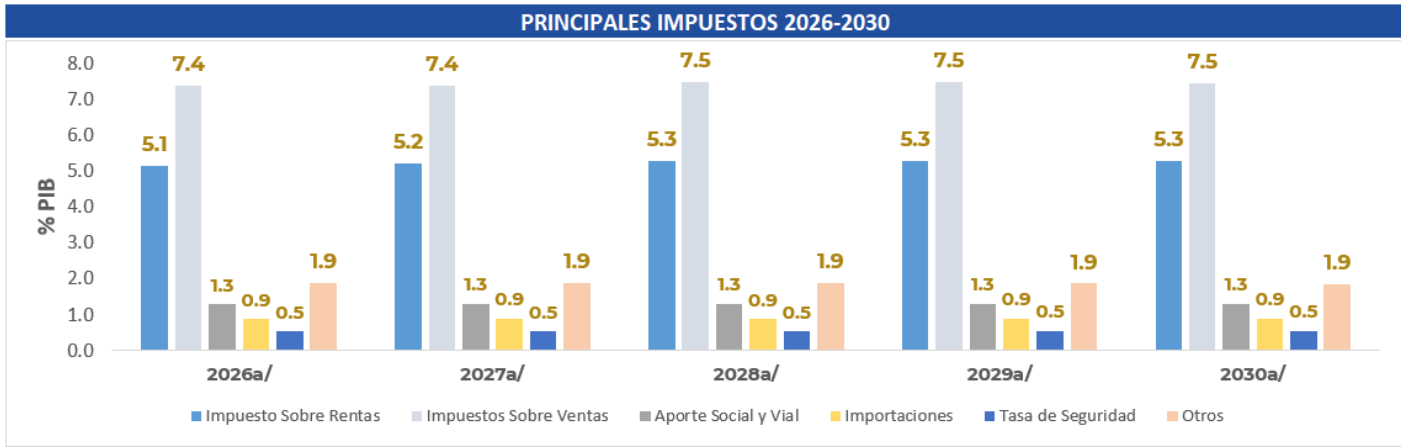
a/ Preliminar

b/ Proyección

Entre 2026 y 2030, se espera que la recaudación de impuestos mantenga una tendencia favorable y estable. Después de la reducción registrada en 2025, cuando los ingresos tributarios representaron el **17.0%** de la economía del país, se proyecta una recuperación gradual. En 2026, estos ingresos alcanzarían el **17.1% del PIB** y, a partir de 2027, se estima que se mantendrán alrededor del **17.3% del PIB** hasta 2030. Esto refleja la expectativa de contar con una fuente de ingresos públicos más estable para financiar los bienes y servicios que demanda la población (*ver página No.67 del MMFMP 2027-2030*).

Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de **0.8% del PIB**. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de **0.3% del PIB** para el período **2027-2030**.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el periodo 2026-2030:



Fuente:DPMF-SEFIN
a/Proyección

Se espera que para el periodo 2027-2030, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) genere ingresos equivalentes, en promedio, al **5.3% del PIB**, mientras que el Impuesto Sobre Ventas (ISV) aporte alrededor del **7.5% del PIB**. Por su parte, los impuestos aplicados a las importaciones y el aporte social vial representarían aproximadamente el **0.9%** y el **1.3% del PIB**, respectivamente.

Para fortalecer las finanzas públicas, es importante evaluar de forma periódica los beneficios fiscales y las exoneraciones vigentes, así como implementar mejoras que permitan reducir la evasión de impuestos. Esto ayudaría a contar con mayores recursos para atender las necesidades de la población y cumplir con las obligaciones del Estado, preservando la estabilidad financiera del país en los próximos años.

Nota: Para más detalle ver gráfico No.17 en la página No.68 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

PROYECCIÓN DE GASTOS

PROYECCIÓN DE GASTOS A MEDIANO PLAZO

La meta de gasto programado para el período 2027-2030 reafirma el compromiso del Gobierno con una gestión responsable y transparente de las finanzas públicas. Esto implica cumplir con las metas fiscales establecidas, incluyendo el control del crecimiento del Gasto Público y el seguimiento de otros indicadores definidos en el marco legal vigente.

El cumplimiento de estas metas permitirá avanzar de forma gradual y sostenida hacia la senda de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), fortaleciendo la estabilidad económica y contribuyendo a mantener unas finanzas públicas sanas y sostenibles en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Entre el periodo 2027-2030, se espera que el gasto de la Administración Central se mantenga estable en comparación con el tamaño de la economía del país, pasando de representar el **20.6% del PIB** en 2027 a **20.8%** en 2030.

Los recursos públicos previstos para este período estarán orientados a atender las principales prioridades de desarrollo del país. Esto incluye impulsar la inversión pública y privada, mejorar la infraestructura vial y fortalecer el sector agroindustrial para aumentar la producción y contribuir a la seguridad alimentaria.

Además, se promoverán acciones para modernizar la industria, ampliar las oportunidades de financiamiento y fomentar la creación de empleos formales. De igual manera, se continuará invirtiendo en salud y en educación técnica y superior, con el objetivo de brindar mejores oportunidades a la población y desarrollar las habilidades que demanda el mercado laboral, contribuyendo así al crecimiento económico sostenible del país.

CUENTA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AC) 2025-2030						
MILLONES DE LEMPIRAS						
CONCEPTO	2025 ^{a/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}	2030 ^{b/}
Ingresos Totales	193,969.9	199,431.8	214,411.5	234,884.6	253,660.2	272,893.6
Gastos Totales	213,547.6	221,132.4	239,296.9	261,887.2	283,022.3	305,733.3
BALANCE GLOBAL DE LA AC ^{c/}	-19,577.7	-21,700.6	-24,885.4	-27,002.6	-29,362.1	-32,839.7
% del PIB						
Ingresos Totales	18.9	18.4	18.4	18.6	18.6	18.6
Gastos Totales	20.8	20.4	20.6	20.8	20.8	20.8
BALANCE GLOBAL DE LA AC ^{c/}	-1.9	-2.0	-2.1	-2.1	-2.2	-2.2

Fuente: DPMF - SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Si es positivo (superávit), si es negativo (déficit)

Nota: Para más detalle ver cuadro No.36 y 37 en las páginas No.65 y 66 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

BALANCE DEL SPNF 2025-2030						
MILLONES DE LEMPIRAS						
CONCEPTO	2025 ^{b/}	2026 ^{b/}	2027 ^{b/}	2028 ^{b/}	2029 ^{b/}	2030 ^{b/}
Ingresos Totales	298,436.3	312,529.4	332,259.1	360,846.6	388,986.1	418,011.5
Gastos Totales	305,179.5	323,411.6	343,809.7	373,191.7	402,087.9	432,801.7
BALANCE GLOBAL DEL SPNF ^{c/}	-6,743.1	-10,882.1	-11,550.5	-12,345.1	-13,101.8	-14,790.2
% del PIB						
Ingresos Totales	29.0	28.8	28.5	28.6	28.6	28.5
Gastos Totales	29.7	29.8	29.5	29.6	29.5	29.5
BALANCE GLOBAL DE LA AC ^{c/}	-0.7	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0

Fuente: DPMF - SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Si es positivo (superávit), si es negativo (déficit)

Nota: Para más detalle ver cuadro No.35 en la página No.62 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

¿QUÉ ES DÉFICIT FISCAL?

El **Déficit Fiscal** ocurre cuando el Gobierno **gasta más dinero del que recibe** en un período determinado, generalmente en un año. Es decir, los ingresos que obtiene por impuestos, tasas y otras fuentes **no son suficientes** para cubrir todos los gastos públicos, como salud, educación, infraestructura y seguridad.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AC)

Para 2027, se espera que los ingresos totales de la AC sean de **L214,411.5 millones (18.4% del PIB)**, en donde los ingresos tributarios (se refiere a los fondos recaudados por un gobierno a través de la imposición de impuestos sobre los ingresos de individuos y empresas) representan el **93.2%** del total de los ingresos, siendo así la principal fuente de ingresos para la AC.

Asimismo, se proyecta que los gastos totales sean de **L239,296.9 millones (20.6% del PIB)**. En cuanto a los gastos corrientes, se estima se ubiquen en **L200,578.2 millones (17.2% del PIB)**, por otra parte, el gasto de capital se espera se sitúe en **L38,718.7 (3.3% del PIB)**, el cual se compone de

la siguiente manera: inversión directa con un monto de **L20,912.7 millones (1.8% del PIB)** y transferencias de capital con **L17,805.9 millones (1.5% del PIB)**. Dado lo anterior, se espera para 2027 que el balance global de la AC presente un déficit de **L24,885.4 millones (2.1% del PIB)**.

Nota: Para más detalle ver cuadro No.36 y 37 en las páginas No.65 y 66 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

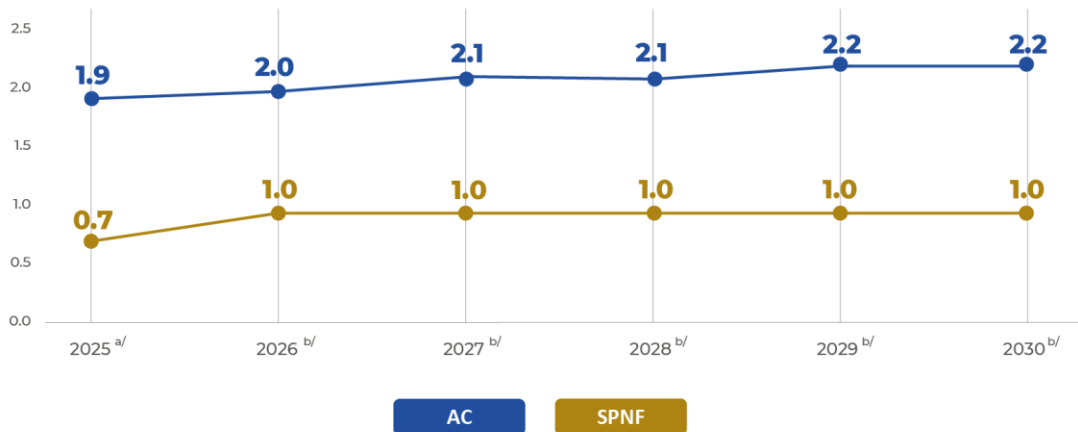
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF)

Para 2027, se proyecta que los ingresos totales del **SPNF** sean de **L332,259.1 millones**, representado **28.5% del PIB**. Estos recursos provendrán de distintas fuentes. La mayor parte de los ingresos, un **62.1%**, se espera que provengan a través de los impuestos pagados por personas y empresas (Ingresos Tributarios). Además, un **11.8%** correspondería a las contribuciones a la previsión social; un **14.0%** a los recursos generados por la prestación de bienes y servicios públicos; y el **12.1%** restante a otras fuentes de ingreso. Estos fondos son fundamentales para que el Gobierno pueda financiar obras, programas y servicios en beneficio de la población.

En cuanto al gasto total del **SPNF**, se pronostica que sea de **L343,809.7 millones (29.5% del PIB)**. Asimismo, se estima que el gasto corriente sea de **L295,002.4 millones (25.3% del PIB)** y un gasto de capital de **L48,807.3 millones (4.2% del PIB)**. Aunado a lo anterior, se espera que el **SPNF** para 2027 presente un déficit en su balance global de **L11,550.5 millones (1.0% del PIB)**.

Nota: Para más detalle ver cuadro No.35 en la página No.62 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

DÉFICIT DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AC) Y DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) (% DEL PIB)



Fuente: DPMF - SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

Nota: Para más detalle ver cuadro No.35 y 37 en las páginas No.62 y 66 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

PERSPECTIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)

PERSPECTIVA DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)

La Inversión Pública plurianual para el período (2026-2030) asciende a un monto proyectado de **L257,209.3 millones**, de los cuales **L134,172.7 millones (52.2%)** corresponden a la Administración Central (AC), **L14,055.7 millones** a las instituciones desconcentradas, que equivale al **5.5%**, y los restantes **L108,980.9 millones (42.4%)** agrupan las municipalidades, institutos

públicos de pensiones, empresas públicas no financieras y el resto de las instituciones descentralizadas.

NIVEL SECTORIAL

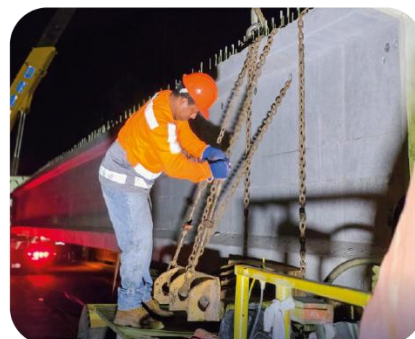
Para el período 2026-2030, la inversión pública se enfocará principalmente en los siguientes sectores: transporte y obras públicas (**30.0%**), carreteras (**24.6%**), energía (**13.9%**), salud (**11.0%**) y agua y saneamiento (**7.2%**), mientras que el resto de los sectores recibirá el **13.3%**. Esta distribución de recursos permitirá el desarrollo de nuevas políticas públicas alineadas con los ejes estratégicos del Plan de Gobierno “*Juntos vamos a construir la Honduras que todos queremos*”.

FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL

La Inversión Pública para el período 2026-2030 se prevé sea financiada mediante fuentes nacionales en un **78.8% (L202,634.6 millones)**, y fuentes externas en un **21.2% (L54,574.8 millones)**, de los cuales **20.9% (L53,870.8 millones)** serán provenientes de Crédito Externo y **0.3% (L704.0 millones)** de Donaciones Externas, principalmente de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), Banco Centroamericano de Integración Económica (**BCIE**), Unión Europea (**UE**), Banco Mundial (**BM**) y organismos bilaterales representados por Japón, Italia, Corea, India, Alemania y el Gobierno de los EUA, entre otros gobiernos.

PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA 2026-2030					
MILLONES DE LEMPIRAS					
NIVELES DE SPNF	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2030 ^{a/}
Administración Central	17,074.6	332,259.1	360,846.6	388,986.1	418,011.5
Instituciones Desconcentradas	2,785.0	343,809.7	373,191.7	402,087.9	432,801.7
Institutos de Pensión	0.0	-11,550.5	-12,345.1	-13,101.8	-14,790.2
Instituto Hondureño de Seguridad Social	144.0	332,259.1	360,846.6	388,986.1	418,011.5
Resto del SPNF	1,707.9	343,809.7	373,191.7	402,087.9	432,801.7
Gobierno Locales	10,779.0	-11,550.5	-12,345.1	-13,101.8	-14,790.2
Empresas Públicas NF	6,627.2	-11,550.5	-12,345.1	-13,101.8	-14,790.2
TOTAL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	39,117.6	44,747.5	52,744.2	57,311.0	63,289.0

Fuente: DPMF, BCH elaborado por la DGIP
a/ Proyección



GASTO TRIBUTARIO

El concepto de “*Gasto Tributario*” puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir producto de la aplicación de tratamientos tributarios preferenciales con el objetivo de potenciar determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. El Gasto Tributario también suele llamarse “*Renuncias Tributarias*”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. Estos mismos son también una herramienta alternativa de intervención estatal, que busca conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios con diferentes objetivos económicos, entre los que se encuentran, la generación de empleo, la promoción de sectores económicos determinados y la promoción de la inversión extranjera directa. Sin embargo, un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un Gasto Público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios.

La Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**) en su Artículo 5, establece la obligatoriedad de publicar el Gasto Tributario y sus proyecciones de ingresos por vencimientos de regímenes especiales. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa siguiendo criterios metodológicos conocidos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación tributaria de Honduras (ver página 94, del documento **MMFMP 2027-2030**).

Para el año 2025, el Gasto Tributario ascendió a **L83,820.2 millones**, equivalente al **8.2% del PIB**. Este incremento se explica principalmente por los ajustes y actualizaciones aplicados a la metodología de estimación, mediante los cuales se incorporaron nuevas líneas de Gasto Tributario, de las cuales se destacan la exoneración de impuestos aduaneros para los regímenes especiales de exportación, la exoneración del impuesto a las Ganancias de Capital, Impuesto Sobre Ventas e Impuesto Sobre la Renta y conexos. Esta adecuación metodológica dio como resultado el cierre de los montos de las exenciones y exoneraciones fiscales para los años 2025-2030.

Nota: Para más detalle ver en las páginas 94 y 95 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027- 2030.

ESTIMACIÓN DEL GASTO TRIBUTARIO 2025-2029

MILLONES DE LEMPIRAS

DETALLE	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2030 ^{a/}
Gasto Tributario	90,609.7	97,949.0	105,882.9	114,459.4	123,730.6
Gasto Tributario como % del PIB	8.4%	8.4%	8.4%	8.4%	8.4%

Fuente: DGPT-SEFIN

a/ Proyección

Nota: Para más detalle ver cuadro No.48 en la página 95 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

DEUDA PÚBLICA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (% DEL PIB)

SALDO DEUDA PÚBLICA ^{b/}	2026 ^{a/}	2027 ^{a/}	2028 ^{a/}	2029 ^{a/}	2030 ^{a/}
% del PIB	48.3%	47.2%	46.4%	45.8%	45.2%

Fuente: SEFIN

a/ Proyección

b/ valor Nominal

Nota: Para ver más detalle ver gráfico N°.19 en la página 70 del MMFMP 2027-2030



La Deuda Pública total de la AC para 2026 se espera un monto de **US\$19,476.1 millones (48.3% del PIB)**, de los cuales **US\$10,464.1 millones** corresponden a Deuda Pública Externa y **US\$9,012.1 millones** a Deuda Pública Interna. Asimismo, se espera mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

Durante 2025, el Gobierno de Honduras mantuvo su calificación soberana de “*Perspectiva Estable*” reflejando el compromiso del Gobierno con la estabilidad macroeconómica y fiscal. Las calificadoras de riesgo afirmaron la calificación crediticia soberana del país para 2025, Moody’s afirmó la calificación soberana del país en B1 con perspectiva estable, mientras que Standard & Poor’s mantuvo la calificación en BB-, igualmente con perspectiva estable. *(Para más detalle ver página No.27 del MMFMP 2027-2030).*

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES 2025			
DETALLE	META 2025 ^{a/}	CIERRE 2025 ^{b/}	OBSERVACIONES
REGLA 1 Déficit SPNF (% del PIB)	2.5%	0.7%	SE CUMPLIÓ
REGLA 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente ^{c/} de la AC (%)	14.4%	10.3%	SE CUMPLIÓ
REGLA 3 Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.5%	SE CUMPLIÓ

Fuente: DPMF - SEFIN

a/ En línea con la Cláusula de Excepción Decreto N° 04-2025, la meta de déficit del SPNF es 3.4% del PIB

b/ Preliminar

c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

Nota: Para más detalle ver de la página 96 y 97 del documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

RIESGOS EN LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

RIESGOS FISCALES

Así como en la vida, existen algunas situaciones que no se pueden anticipar, lo mismo se da dentro de la formulación del presupuesto y se le conoce como riesgos fiscales. Estas circunstancias o eventualidades conducen a la posibilidad de que no se cumplan las proyecciones de ingresos fiscales y la ejecución de Gastos Públicos. Por ejemplo, que no se recaude lo programado o que se gaste dinero para atender casos de emergencia, demandas judiciales y otros eventos que implican realizar Gasto Público bajo la responsabilidad del Gobierno. Es por ello, que el Gobierno a cargo debe considerar esta probabilidad al momento de formular el presupuesto público y establecer medidas que hagan frente a los posibles riesgos.

“Los Riesgos Fiscales provienen de obligaciones generadas como consecuencia, como cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro, y que no está contemplado en el presupuesto de la nación.”

Para atender lo anterior, la Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**) establece identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales:

FUENTES DE RIESGO FISCAL

1. Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de Crédito Público contratadas por entidades del sector público.
2. Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado.
3. Riesgos por desastres naturales y cambio climático.
4. Riesgos de las empresas públicas (**ENEE, HONDUTEL, SANAA, ENP, HONDUCOR, BANASUPRO e IHMA**) por déficits en sus finanzas.
5. Riesgos por tensiones geopolíticas.

CONCLUSIÓN

El Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (**MMFMP**) 2027-2030 presenta una trayectoria fiscal orientada a fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y avanzar gradualmente hacia el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (**LRF**). Este proceso permitirá consolidar una gestión responsable de los recursos del Estado, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener niveles prudentes de endeudamiento público en el mediano plazo.

Las proyecciones incluidas en este Marco son consistentes con los objetivos de la política económica y con las reglas fiscales vigentes, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y la planificación financiera del sector público. Asimismo, constituyen una herramienta clave para orientar el proceso de formulación presupuestaria, garantizando que la asignación de recursos responda a las capacidades reales de financiamiento del país.

De igual manera, el **MMFMP** incorpora las prioridades establecidas en el *Plan Estratégico de Gobierno 2026-2030*, reflejando el compromiso de impulsar el crecimiento económico sostenible, fortalecer la Inversión Pública y privada, mejorar la infraestructura, promover la productividad y generar mayores oportunidades de empleo para la población hondureña.

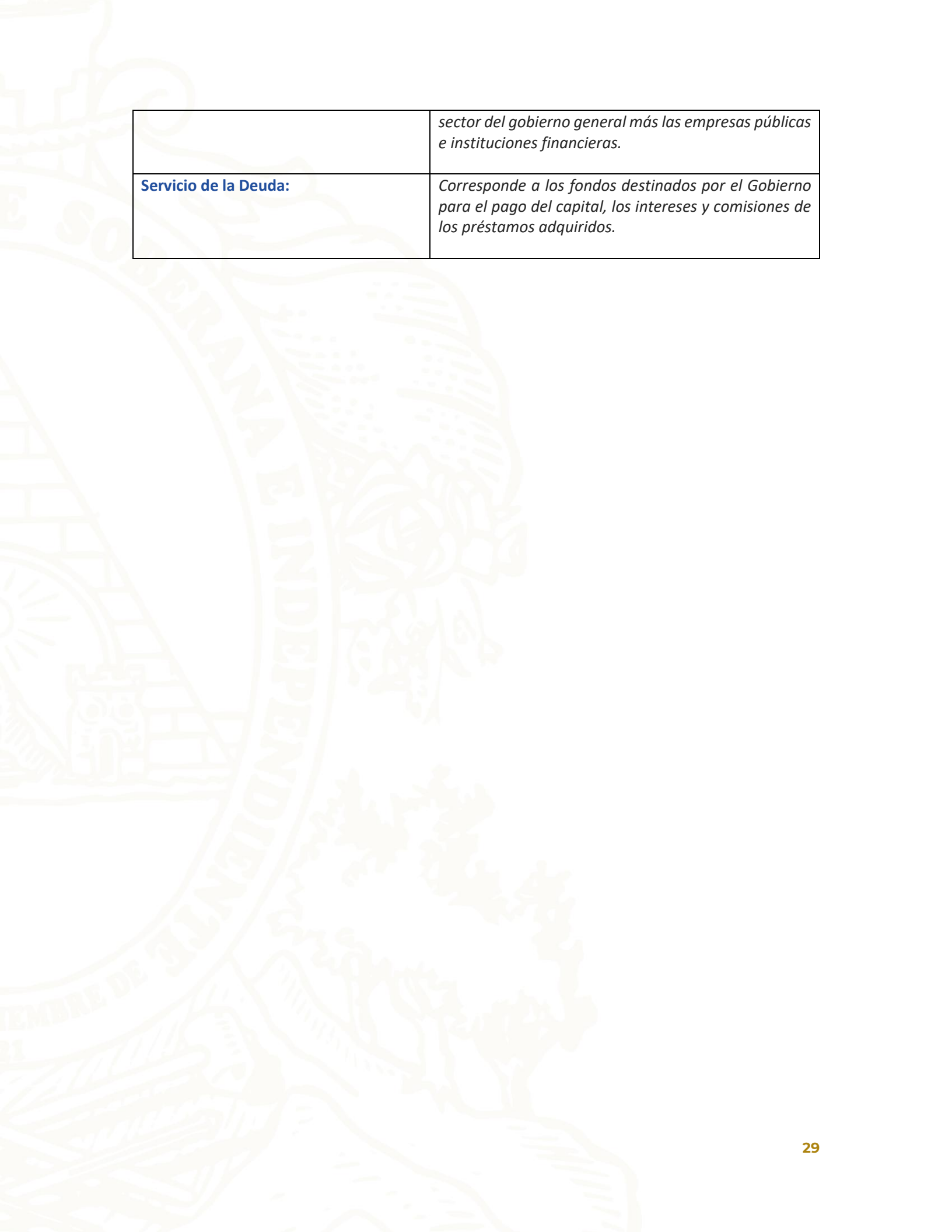
Finalmente, este instrumento reafirma la importancia de mantener un equilibrio entre la atención de las necesidades sociales y el manejo responsable de las finanzas públicas, asegurando que las decisiones adoptadas en el presente contribuyan al bienestar de la población y a la construcción de un futuro más próspero y sostenible para Honduras.

GLOSARIO

Administración Central:	<i>Está integrada por las instituciones del Poder Ejecutivo que incluye Secretarías de Estado y entes desconcentrados, por los poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Constitucionales.</i>
Administración Descentralizada:	<i>Comprende las Instituciones Autónomas, las Instituciones de Previsión Social, las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras, así como los Gobiernos Locales. Con la característica que estas entidades tienen la capacidad de generar sus propios ingresos.</i>
Ciclo de elaboración del MMFMP:	<i>Comprende un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera del Sector Público. Se divide en cinco etapas; formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y publicación.</i>
Clasificación Económica:	<i>Permite clasificar el Gasto Público en Gasto Corriente o de Capital. El Gasto Corriente es aquel que no aumenta los activos del Gobierno como ser los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. El Gasto de Capital incrementa la capacidad productiva, así como la inversión física directa (bienes muebles e inmuebles, obra pública) y la inversión financiera.</i>
Balance Fiscal:	<i>Se identifica con la diferencia entre los ingresos y gastos totales. Si esta diferencia es positiva (es decir, ingresos > gastos) se denomina superávit, y si es negativa (ingresos < gastos) déficit; en situaciones de déficit la diferencia se cubre con préstamos y colocación de títulos y valores.</i>
Deuda Pública:	<i>Compromisos financieros de carácter reembolsable contraídos o asumidos por el Estado a través de las instituciones, en virtud de operaciones de Crédito Público. (Art. No.65 de la Ley Orgánica de Presupuesto).</i>
Donaciones:	<i>Las donaciones son transferencias que las instituciones de gobierno reciben de otras unidades de gobierno residentes o no residentes en el país, o de organismos internacionales.</i>

Exoneraciones, Exenciones, Dispensas y Franquicias Tributarias:	<i>Es la anulación parcial o total del pago de los impuestos nacionales o aduaneros que tienen por objetivo incentivar determinadas políticas públicas. Se otorgan principalmente a personas jurídicas (empresas nacionales y extranjeras, ONG's, iglesias, entre otras) para actividades productivas y/o del consumo de bienes y servicios determinados por una autoridad.</i>
Fideicomiso:	<i>Contratos jurídicos por medio de los cuales la administración pública entrega a un fiduciario (instituciones financieras o bancos) la titularidad de activos para que esta los administre en beneficio de un tercero, o limitado a ciertos objetivos ya definidos.</i>
Gasto Público:	<i>El Gasto es una disminución del patrimonio neto como resultado de una transacción; entiéndase por esta la salida de recursos financieros, ejecutados por una institución pública.</i>
Gasto Social:	<i>Es un subconjunto del Gasto Público que agrupa determinados recursos que el Estado destina directamente para atender el desarrollo y el bienestar de la población, reducir la pobreza, elevar el nivel de vida y mejorar el desarrollo humano, por medio de la prestación de servicios públicos como educación, salud, vivienda, protección social y del medio ambiente, obras públicas como carreteras, puentes, y servicios básicos como agua.</i>
Gasto Tributario:	<i>Son los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar exoneraciones, exenciones, dispensas y franquicias tributarias, que benefician de manera particular en algunos contribuyentes, actividades o sectores.</i>
Inflación:	<i>Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizado de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía durante un periodo específico.</i>
Ingresos:	<i>El ingreso es un aumento del patrimonio neto como resultado de una transacción. Se obtiene a través del cobro de impuestos, venta de bienes y servicios y otros.</i>
Inversión Pública:	<i>Toda erogación de recursos de origen público que tiene como propósito aumentar la capacidad para</i>

	<i>producir bienes o servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, a mejorar su calidad de vida y a incrementar la productividad nacional.</i>
Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF):	<i>Es la normativa aprobada mediante Decreto Legislativo No.25- 2016 que establece niveles máximos permitidos de Déficit Fiscal, Gasto Corriente y atrasos de pago con el objeto de garantizar una consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.</i>
Marco Macroeconómico:	<i>Contiene las proyecciones de las variables macroeconómicas de los sectores real, monetario, externo y fiscal, de tal forma que se contribuye a la predictibilidad y certidumbre de las apuestas de desarrollo, estableciendo una senda financiera y fiscal sostenible.</i>
Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo:	<i>Herramienta de proyecciones y metas integrales que cubren los ingresos, gastos y financiamiento agregados, así como otras variables macroeconómicas relacionadas con su construcción como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Deuda Pública, entre las más importantes.</i>
Política Fiscal:	<i>Es la gestión, nivel y composición de los gastos e ingresos del gobierno general y del sector público —y la acumulación relacionada de activos y pasivos del gobierno— para alcanzar metas como la estabilización de la economía, la reasignación de recursos y la redistribución del ingreso.</i>
Producto Interno Bruto (PIB):	<i>Es el valor total de los bienes y de los servicios producidos por un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía de una nación.</i>
Programa Monetario:	<i>Es el instrumento de orientación y divulgación de las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco Central con un horizonte de mediano plazo, con el propósito de cumplir con los objetivos de la política económica.</i>
Sector Público:	<i>El Sector Público incluye a todas instituciones controladas directa o indirectamente por unidades del gobierno residentes; es decir, todas las unidades del</i>



	<i>sector del gobierno general más las empresas públicas e instituciones financieras.</i>
Servicio de la Deuda:	<i>Corresponde a los fondos destinados por el Gobierno para el pago del capital, los intereses y comisiones de los préstamos adquiridos.</i>